

**INFORME LISTADO DE COMUNAS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTAS COMO ZONAS REZAGADAS  
EN MATERIA SOCIAL 2020**

**30 de abril de 2021**

La existencia de importantes brechas de desarrollo, en materias de aislamiento, conectividad, infraestructura pública etc. entre ciertos territorios del país, ha planteado la necesidad de avanzar en la implementación de la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social.

El diagnóstico en que se fundamenta esta política, se sustenta en que existen territorios que presentan grandes rezagos en materia social respecto a la media regional y nacional. Situación que va acompañada de un importante grado de aislamiento respecto a los principales centros urbanos y productivos de sus respectivas regiones. A su vez, los niveles de aislamiento implican, generalmente, una baja densidad poblacional en dichos territorios, lo que dificulta las posibilidades de asignación de recursos públicos, dado que las características geográficas y demográficas de estos, afectan la evaluación de rentabilidad social de las iniciativas de inversión que podrían llevarse a cabo en ellos. Esta condición de aislamiento es analizada y determinada según el Índice de Aislamiento contenido en el Estudio de Localidades en Condición de Aislamiento, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual se actualiza cada seis años por esta misma.

A su vez, estos mismos territorios presentan altos índices de brechas sociales, definidas como la distancia entre la pobreza comunal y la pobreza regional, que se entiende como la diferencia entre el promedio de la tasa de pobreza por ingreso y la tasa de pobreza multidimensional de cada comuna, y el promedio regional de ambas tasas, en base a los resultados disponibles de la última medición de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN).

En ese marco, el decreto N° 975 establece que la composición del territorio propuesto, estará dado, por una comuna o un conjunto de comunas contiguas, y será propuesto ante SUBDERE a fin de ser decretado como tal, considerando los criterios antes indicados y otros que considere necesarios para poder priorizar la intervención en su territorio.

El Decreto N°975, establece que sólo podrán ser consideradas en el proceso de identificación de territorios susceptibles de ser propuestos como zonas rezagadas en materia social, aquellas comunas que cumplan copulativamente con ambos indicadores, Indicador de Aislamiento e Indicador de Brechas Sociales. Respecto del Indicador de Aislamiento, sólo podrán ser consideradas en el proceso de identificación como zona rezagada en materia social, aquellas comunas que presenten al menos una localidad aislada, según el Estudio de Localidades Aisladas, definido en el párrafo 2°. Respecto del Indicador de Brechas Sociales, sólo se considerarán a aquellas comunas cuyo indicador de pobreza ponderada sea mayor o igual al promedio de pobreza ponderado de la región, lo que resulta del promedio simple entre la tasa oficial de pobreza por ingresos comunal y la tasa oficial de pobreza multidimensional comunal, respecto del promedio de ambas tasas de la región.

Estas circunstancias hacen necesaria la elaboración de una intervención focalizada en el territorio, lo cual se concreta, mediante la elaboración de un plan de desarrollo integral que identifique las problemáticas y aborde los principales desafíos del territorio, con el fin de promover el acceso igualitario a oportunidades para las personas que en ellos habitan.

Según lo establecido en el artículo 6° del citado reglamento, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo elaborará un informe que contenga un listado de comunas, por región, que cumplan con los criterios antes mencionados (brechas sociales y aislamiento) para efectos de ser propuestos como zonas rezagadas en materia social por parte de los gobiernos regionales.

Cabe señalar que no se podrán incluir en la propuesta de territorios como zonas rezagadas aquellas comunas que sean parte de un Área Metropolitana, según lo establecido en el Capítulo VIII, del Título II, de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, introducido por la ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País.

Las comunas que formen parte de territorios previamente declarados como zona rezagada, que hayan cumplido con el egreso de esa categoría, sólo podrán ser consideradas dentro de un territorio susceptible de ser propuesto como zona rezagada, una vez que hayan transcurrido cuatro años desde la resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que determinó el egreso de dicha categoría.

En cada región existirá sólo una Zona Rezagada, exceptuando a aquellas regiones donde el Plan de Desarrollo vigente, tenga un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o superior a setenta y cinco por ciento. Esta limitación no aplicará respecto de aquella región cuyo indicador de pobreza ponderada sea mayor o igual en 1,5 veces al promedio ponderado de la pobreza nacional, el cual resulta del promedio simple entre la tasa oficial de pobreza por ingresos nacional y la tasa oficial de pobreza multidimensional nacional, ambas según los resultados de la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) vigente.\*\*<sup>1</sup>

Para la elaboración del listado de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas rezagadas en materia social, se utilizó la Actualización del Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento 2018 elaborado por SUBDERE y los resultados comunales de pobreza por ingreso y multidimensional de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN 2017, dado que según fuera informado por la Subsecretaría de Evaluación Social, no se disponen de los resultados de la encuesta en su versión 2020, al encontrarse en ejecución.

El análisis determinó un total de 161 comunas susceptibles de ser propuestas como zonas rezagadas<sup>2</sup> en materia social. Todas las regiones del país cuentan con al menos una comuna que cumple con los criterios mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, del total de comunas susceptibles, existen regiones que ya cuentan con un territorio priorizado y un plan de desarrollo para la zona rezagada determinada aprobado por el Consejo Regional, los cuales se encuentran en proceso de evaluación ante esta Subsecretaría, lo cual está expresado según la región identificando las comunas priorizadas.

---

<sup>1</sup> La región de La Araucanía es la única región del país, cuyo indicador de Brecha Social es superior en 1,5 veces el promedio nacional de acuerdo con la última medición vigente. En consecuencia, puede contar con dos planes operando simultáneamente, de acuerdo a lo indicado en el Decreto N° 975, en su artículo N°10.

<sup>2</sup> \*Las regiones que cuentan con Planes de Desarrollo en ejecución, no podrán presentar nuevos planes hasta que cumplan con los criterios mencionados, razón por la cual se excluyen del listado las comunas donde se implementan Planes de Desarrollo para Zonas Rezagadas o aquellas cuyos planes se encuentran en proceso de evaluación.

### **Región de Arica y Parinacota**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Arica y Parinacota son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan por parte del Gobierno Regional aprobado por el Consejo Regional.

Región	Comuna
Arica y Parinacota	Camarones
Arica y Parinacota	Putre
Arica y Parinacota	General Lagos

### **Región de Tarapacá**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Tarapacá son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente y aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de **Huara, Camiña y Colchane**, la cual fue aprobado por esta Subsecretaría mediante la resolución N°4.772 del 13 de julio de 2020 y cuya vigencia se extiende por ocho años a contar de la fecha del acto administrativo que declaró al territorio como tal y aprobó su plan de desarrollo.

Región	Comuna
Tarapacá	Pozo Almonte
Tarapacá	Pica

### **Región de Antofagasta**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Antofagasta son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan por parte del Gobierno Regional aprobado por el Consejo Regional.

Región	Comuna
Antofagasta	Antofagasta
Antofagasta	Sierra Gorda
Antofagasta	Taltal
Antofagasta	Ollagüe
Antofagasta	San Pedro de Atacama
Antofagasta	Tocopilla
Antofagasta	María Elena

### **Región de Atacama**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Atacama son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que se ha presentado una propuesta de territorio, la cual fue aprobada por el Consejo Regional y el gobierno regional se encuentra elaborando un plan de desarrollo para la comuna de **Freirina**.

Región	Comuna
Atacama	Tierra Amarilla
Atacama	Chañaral
Atacama	Alto del Carmen
Atacama	Freirina

### **Región de Coquimbo\***

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Coquimbo son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente y aprobado por esta Subsecretaría, para las comunas de **Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui**, y se encuentra vigente hasta el año 2022.

Región	Comuna
Coquimbo	Andacollo
Coquimbo	La Higuera
Coquimbo	Vicuña
Coquimbo	Illapel
Coquimbo	Los Vilos
Coquimbo	Salamanca
Coquimbo	Río Hurtado

### **Región de Valparaíso**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Valparaíso son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente y aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de **Cabildo, La Ligua, Petorca, Catemu, Llay-Llay y Nogales**, el cual fue aprobado por esta Subsecretaría mediante la resolución N°4.803 del 14 de julio de 2020 y cuya vigencia se extiende por ocho años a contar de la fecha del acto administrativo que declaró al territorio como tal y aprobó su plan de desarrollo.

Región	Comuna
Valparaíso	Valparaíso
Valparaíso	Quillota
Valparaíso	San Antonio
Valparaíso	Cartagena
Valparaíso	Limache

### **Región Metropolitana**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región Metropolitana son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe, no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan, por parte del Gobierno Regional.

Región	Comuna
Metropolitana de Santiago	San José de Maipo
Metropolitana de Santiago	Colina
Metropolitana de Santiago	Tiltil
Metropolitana de Santiago	Calera de Tango
Metropolitana de Santiago	Paine
Metropolitana de Santiago	Melipilla
Metropolitana de Santiago	Alhué
Metropolitana de Santiago	Curacaví
Metropolitana de Santiago	María Pinto
Metropolitana de Santiago	San Pedro
Metropolitana de Santiago	El Monte
Metropolitana de Santiago	Isla de Maipo
Metropolitana de Santiago	Padre Hurtado

### **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente y aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de: **La Estrella, Litueche, Lolol, Paredones, Pichilemu, Pumanque y Navidad**, el cual fue aprobado por esta Subsecretaría mediante la resolución N°4.804 del 14 de julio de 2020 y cuya vigencia se extiende por ocho años a contar de la fecha del acto administrativo que declaró al territorio como tal y aprobó su plan de desarrollo.

Región	Comuna
Libertador General Bernardo O'Higgins	Las Cabras
Libertador General Bernardo O'Higgins	Mostazal
Libertador General Bernardo O'Higgins	Pichidegua
Libertador General Bernardo O'Higgins	Requínoa
Libertador General Bernardo O'Higgins	Chépica
Libertador General Bernardo O'Higgins	Palmilla

### **Región de Maule\***

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región del Maule son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por esta Subsecretaría para las comunas de **Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado**, el cual se encuentra vigente hasta el año 2022.

Región	Comuna
Maule	Curepto
Maule	Pelarco
Maule	Pencahue

Maule	Río Claro
Maule	San Clemente
Maule	Hualañé
Maule	Licantén
Maule	Rauco
Maule	Romeral
Maule	Sagrada Familia
Maule	Vichuquén
Maule	Colbún
Maule	Longaví
Maule	Parral
Maule	Retiro
Maule	San Javier

### **Región de Ñuble\***

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Ñuble son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por esta Subsecretaría para las comunas de: **Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Quillón, Quirihue, San Nicolás, Trehuaco**, el cual se encuentra vigente hasta el año 2023.

Región	Comuna
Ñuble	Bulnes
Ñuble	Chillán Viejo
Ñuble	El Carmen
Ñuble	Pemuco
Ñuble	Pinto
Ñuble	San Ignacio
Ñuble	San Carlos
Ñuble	Coihueco
Ñuble	Ñiquén
Ñuble	San Fabián

### **Región del Biobío\***

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región del Biobío son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por esta Subsecretaría para las comunas de: **Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa**, el cual se encuentra vigente hasta el año 2022.

Región	Comuna
Biobío	Florida
Biobío	Hualqui
Biobío	Santa Juana
Biobío	Los Ángeles
Biobío	Antuco
Biobío	Laja
Biobío	Mulchén

Biobío	Nacimiento
Biobío	Negrete
Biobío	Quilaco
Biobío	Quilleco
Biobío	San Rosendo
Biobío	Santa Bárbara
Biobío	Tucapel
Biobío	Yumbel
Biobío	Alto Biobío

### **Región de La Araucanía\*\***

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de La Araucanía son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan aprobado por esta Subsecretaría para las comunas de: **Carahue, Nueva Imperial, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén**, el cual se encuentra vigente hasta el año 2025

Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo con lo expresado en el artículo N°10 el cual indica que, *“Si en la región existiere un plan de desarrollo vigente, para la presentación de un nuevo plan respecto de la misma región, se requerirá que el plan vigente tenga un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o superior a 75%. Esta limitación no aplicará para aquellas regiones cuyo indicador de pobreza ponderada sea mayor o igual en 1,5 veces al promedio ponderado de pobreza nacional”*.

En razón de lo anterior y de acuerdo con la última medición vigente de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2017, la región de La Araucanía cumple con la segunda excepción indicada por el Decreto N°975. En razón de lo anterior, se indica que la región cuenta con una segunda zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente, aprobado por el Consejo Regional para las comunas de **Victoria, Ercilla, Collipulli, Traiguén, Los Sauces, Lumaco y Purén**, el cual fue aprobado por esta Subsecretaría, mediante la resolución N°4.771 del 13 de julio de 2020 y cuya vigencia se extiende por ocho años a partir de la fecha del acto administrativo que declaró al territorio como tal y aprobó su plan de desarrollo.

Región	Comuna
Araucanía	Cunco
Araucanía	Curarrehue
Araucanía	Freire
Araucanía	Galvarino
Araucanía	Loncoche
Araucanía	Melipeuco
Araucanía	Padre las Casas
Araucanía	Vilcún
Araucanía	Cholchol
Araucanía	Lonquimay

### **Región de Los Ríos\***

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Los Ríos son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan, aprobado por esta Subsecretaría para las comunas de: **La Unión, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno**, el cual se encuentra vigente hasta el año 2023

<b>Región</b>	<b>Comuna</b>
Los Ríos	Corral
Los Ríos	Lanco
Los Ríos	Los Lagos
Los Ríos	Máfil
Los Ríos	Mariquina
Los Ríos	Paillaco
Los Ríos	Panguipulli

### **Región de Los Lagos**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Los Lagos son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe el gobierno regional ha presentado una propuesta de territorio la cual ha sido aprobada por el Consejo Regional y actualmente se encuentran en proceso de elaboración de su plan de desarrollo, para las comunas de: **Calbuco, Puqueldón, Quenchi, Quinchao, Queilén y Quellón**.

<b>Región</b>	<b>Comuna</b>
Los Lagos	Calbuco
Los Lagos	Cochamó
Los Lagos	Fresia
Los Lagos	Los Muermos
Los Lagos	Mauullín
Los Lagos	Ancud
Los Lagos	Chonchi
Los Lagos	Puqueldón
Los Lagos	Queilén
Los Lagos	Quellón
Los Lagos	Quemchi
Los Lagos	Quinchao
Los Lagos	Puerto Octay
Los Lagos	Purranque
Los Lagos	Puyehue
Los Lagos	Río Negro
Los Lagos	San Juan de la Costa
Los Lagos	San Pablo
Los Lagos	Chaitén
Los Lagos	Futaleufú
Los Lagos	Hualaihué



### **Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región Aysén y del General Carlos Ibáñez del Campo son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de: **Tortel, Cochrane y Villa O'Higgins**, el cual fue aprobado por esta Subsecretaría mediante la Resolución N°4.770 del 13 de julio de 2020 y cuya vigencia se extiende por ocho años a contar de la fecha del acto administrativo que declaró al territorio como tal y aprobó su plan de desarrollo.

Región	Comuna
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Lago Verde
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Aysén
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Cisnes
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Guaitecas
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Chile Chico
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Río Ibáñez

### **Región de Magallanes y la Antártica Chilena**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Magallanes y la Antártica Chilena, son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe la región ha presentado un plan de desarrollo para la comuna de **Puerto Natales**, específicamente para la localidad de Puerto Edén, el cual está aprobado por el consejo regional. Al respecto se informa que dicha propuesta de territorio y su plan están siendo evaluado por esta subsecretaría.

Región	Comuna
Magallanes y Antártica Chilena	Cabo de Hornos